



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 358 -2022-GR.APURIMAC/GG

Abancay, 23 JUN. 2022

VISTOS:

El Informe N° 346-2022-GRAP/08/DRAJ, de fecha 23 de junio de 2022; y, la Carta N° 001-2022-ST/CO-EXPO.PERU.LOS.ANDES.2022, de fecha 17 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en concordancia, la referida Ley indica que son funciones del Gobierno Regional de Apurímac el identificar las oportunidades de inversión y promover la iniciativa privada en proyectos industriales; así como identificar oportunidades comerciales para los productos de la región y promover la participación privada en proyectos de inversión en la región; creando los mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera dirigidos a lograr el crecimiento económico regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2022-GR.APURIMAC/GR, de fecha 13 de junio de 2022, se conformó la Comisión Organizadora de la feria "Expo Perú los Andes 2022", cuya presidencia recae en la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el referido evento tiene por objetivo promover a las principales empresas exportadoras de la Mancomunidad Regional de los Andes y dar a conocer las potencialidades turísticas y servicios de las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Junín y Cusco, contando con la asistencia de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) y la Asociación de los Exportadores (ADEX), así como la presencia de invitados provenientes de diferentes países de la región, así como de los continentes asiático y europeo;

Que, mediante Carta N° 001-2022-ST/CO-EXPO.PERU.LOS.ANDES.2022, de fecha 17 de junio de 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Organizadora la Expo Perú los Andes 2022, remitió la propuesta de Plan de Acción para la organización del mencionado evento, solicitando su aprobación formal;

Que, a fin de garantizar el éxito de las actividades de promoción de la inversión privada que se tienen programas en el marco del Expo Perú los Andes 2022, a ser desarrolladas del 16 al 18 de setiembre de 2022, resulta necesario aprobar el Plan de Acción propuesto por la Secretaría Técnica de la Comisión Organizadora de dicho evento, adoptando las medidas para su cumplimiento;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2022-GR.APURIMAC/GR, de fecha 07 de enero de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de enero de 2019, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE ACCIÓN para la organización de la EXPO PERÚ LOS ANDES 2022, propuesto por la Secretaría Técnica de la Comisión Organizadora conformada por Resolución





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Ejecutiva Regional N° 207-2022-GR.APURIMAC/GR, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Organizadora de la Expo Perú Los Andes 2022: Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac: www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ING. RENATTO NICOLINO MOTTA ZEVALLOS
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



RNMZ/GGR.
MPG/DRAJ
EYLB

